

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

ITEC - 2019



TARIFAS – ITEC 2019

TARIFAS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO:

PROPUESTAS MANTENIMIENTO	IMPORTE
CM1	185,00 €
· 1 revisión preventiva anual · Servicio de asistencia técnica en 24 horas (ver tabla tarifa CM1) · 1 mes de garantía en mano de obra del servicio de mantenimiento · 15% de descuento en material y tarifa reducida en mano de obra · Tiempo de reacción preferencial en caso de asistencia técnica	
CM2	295,00 €
· 2 revisiones preventivas anuales · Servicio de asistencia técnica en 24 horas. (ver tabla tarifa CM2) · 1 mes de garantía en mano de obra del servicio de mantenimiento · 25% de descuento en material y tarifa reducida en mano de obra · Tiempo de reacción preferencial en caso de asistencia técnica	
CM2 + AVISOS DE AVERÍA	475,00 €
· 2 revisiones preventivas anuales · SAT en 24 horas para avisos cursados y atendidos de Lunes a Viernes no festivos en horario de 08:00 a 20:00h. Incluidos disposición de servicio y mano de obra del técnico necesaria ilimitada durante la vigencia del servicio. · 1 mes de garantía en mano de obra del servicio de mantenimiento · 25% de descuento en material · Tiempo de reacción preferencial en caso de asistencia técnica	
CM2 + AVISOS DE AVERÍA URGENTES	545,00 €
· 1 revisión preventiva anual · SAT para avisos de avería urgentes disponible de Lunes a Domingo, días laborales y festivos, de 08:00 a 22:00h. · 1 mes de garantía en mano de obra del servicio de mantenimiento · 25% de descuento en material · Tiempo de reacción preferencial en caso de asistencia técnica	
REVISIÓN COMPLETA SIN CONTRATO	200,00 €

- La zona de cobertura del mantenimiento es toda la comunidad de Cataluña y Valencia.
- Teléfono de asistencia técnica días laborales de 08:00 a 20:00h: **973 310 977** (Barcelona, Lleida i Girona) · **635 636 159** (Tarragona, Castelló i Valencia).
- Teléfono de asistencia técnica días festivos de 08:00 a 22:00h: **618 261 024**

TARIFAS SAT CON CONTRATO DE MANTENIMIENTO CM1 / CM2	
Mano de obra	32,00 € / 85,00 € (Urgencia)*
Desplazamiento	32,00 € / 85,00 € (Urgencia)*
Kilometraje (a partir de 20 Km.)	0,43 €

*Cuando se trata de días festivos.

TARIFAS SAT SIN CONTRATO DE MANTENIMIENTO	
Mano de obra	42,00 €
Desplazamiento	42,00 €
Kilometraje (a partir de 20 Km.)	0,52 €

PLAN DE MANTENIMIENTO

CONTRATO TIPO CM1 – 1 Revisión anual incluida

PUERTAS AUTOMÁTICAS CORREDERAS

Marca: Record

Periodicidad de las intervenciones preventivas: Anual

Detalle:

Pieza de repuesto/Pieza de desgaste	Intervalo
*CO48 (silicona o goma)	1 año
*Polea CO48	3 años
Batería	3 años
Cepillo antiestático	3 años
Guía de la hoja de la puerta (plástico)	3 años
Acolchado del perfil de la guía	3 años
Sujetador de trinquete (TOS sistema de apertura total)	5 años
Polea	En caso de desgaste
Correa dentada	En caso de desgaste
Rodillo	En caso de desgaste
Contra rodillo	En caso de desgaste
Carril	En caso de desgaste
Carro + carril + perfil de amortiguación	En caso de desgaste
Fijación de la corre	En caso de desgaste
Bisagra (plástico) para altura de accionamiento 200mm	En caso de desgaste
Bloqueo (VRR)	En caso de desgaste
Motor	En caso de desgaste
Junta central	En caso de desgaste
Perfil de estanqueidad lateral	En caso de desgaste
Guía del suelo	En caso de desgaste
Barrera fotoeléctrica	En caso de desgaste
Unidad de control	En caso de avería
Panel de mando BDE	En caso de avería
BBGV Cristal verde de emergencia	En caso de avería
Otros	En caso de avería

Tareas a realizar en las revisiones de mantenimiento planificadas:

- ✓ Revisión general del sistema
- ✓ Comprobación de tiempos de apertura y cierre
- ✓ Regulación de los finales de carrera
- ✓ Verificación y ajuste de fotocélulas, baterías y el resto de elementos de seguridad
- ✓ Verificación de la fuerza de empuje de la hoja y verificación de los sensores de seguridad
- ✓ Comprobación de los sistemas de bloqueo y desbloqueo
- ✓ Revisión de conexiones y protecciones eléctricas
- ✓ Regulaciones mecánicas de las hojas y otros elementos de la instalación
- ✓ Limpieza de carriles

- ✓ Puesta a punto de todo el equipamiento

PLAN DE MANTENIMIENTO

CONTRATO TIPO CM2 – 2 Revisiones anuales incluidas

PUERTAS AUTOMÁTICAS CORREDERAS

Marca: Record

Periodicidad de las intervenciones preventivas: Semestral

Detalle:

Pieza de repuesto/Pieza de desgaste	Intervalo
*CO48 (silicona o goma)	1 año
*Polea CO48	3 años
Batería	3 años
Cepillo antiestático	3 años
Guía de la hoja de la puerta (plástico)	3 años
Acolchado del perfil de la guía	3 años
Sujetador de trinquete (TOS sistema de apertura total)	5 años
Polea	En caso de desgaste
Correa dentada	En caso de desgaste
Rodillo	En caso de desgaste
Contra rodillo	En caso de desgaste
Carril	En caso de desgaste
Carro + carril + perfil de amortiguación	En caso de desgaste
Fijación de la corre	En caso de desgaste
Bisagra (plástico) para altura de accionamiento 200mm	En caso de desgaste
Bloqueo (VRR)	En caso de desgaste
Motor	En caso de desgaste
Junta central	En caso de desgaste
Perfil de estanqueidad lateral	En caso de desgaste
Guía del suelo	En caso de desgaste
Barrera fotoeléctrica	En caso de desgaste
Unidad de control	En caso de avería
Panel de mando BDE	En caso de avería
BBGV Cristal verde de emergencia	En caso de avería
Otros	En caso de avería

Tareas a realizar en las revisiones de mantenimiento planificadas:

- ✓ Revisión general del sistema
- ✓ Comprobación de tiempos de apertura y cierre
- ✓ Regulación de los finales de carrera
- ✓ Verificación y ajuste de fotocélulas, baterías y el resto de elementos de seguridad
- ✓ Verificación de la fuerza de empuje de la hoja y verificación de los sensores de seguridad
- ✓ Comprobación de los sistemas de bloqueo y desbloqueo
- ✓ Revisión de conexiones y protecciones eléctricas

- ✓ Regulaciones mecánicas de las hojas y otros elementos de la instalación
- ✓ Limpieza de carriles
- ✓ Puesta a punto de todo el equipamiento

PLAN DE MANTENIMIENTO

CONTRATO TIPO CM2 + AVISOS DE AVERÍA – 2 Revisiones anuales incluidas

PUERTAS AUTOMÁTICAS CORREDERAS

Marca: Record

Periodicidad de las intervenciones preventivas: Semestral

Detalle:

Pieza de repuesto/Pieza de desgaste	Intervalo
*CO48 (silicona o goma)	1 año
*Polea CO48	3 años
Batería	3 años
Cepillo antiestático	3 años
Guía de la hoja de la puerta (plástico)	3 años
Acolchado del perfil de la guía	3 años
Sujetador de trinquete (TOS sistema de apertura total)	5 años
Polea	En caso de desgaste
Correa dentada	En caso de desgaste
Rodillo	En caso de desgaste
Contra rodillo	En caso de desgaste
Carril	En caso de desgaste
Carro + carril + perfil de amortiguación	En caso de desgaste
Fijación de la corre	En caso de desgaste
Bisagra (plástico) para altura de accionamiento 200mm	En caso de desgaste
Bloqueo (VRR)	En caso de desgaste
Motor	En caso de desgaste
Junta central	En caso de desgaste
Perfil de estanqueidad lateral	En caso de desgaste
Guía del suelo	En caso de desgaste
Barrera fotoeléctrica	En caso de desgaste
Unidad de control	En caso de avería
Panel de mando BDE	En caso de avería
BBGV Cristal verde de emergencia	En caso de avería
Otros	En caso de avería

Tareas a realizar en las revisiones de mantenimiento planificadas:

- ✓ Revisión general del sistema
- ✓ Comprobación de tiempos de apertura y cierre
- ✓ Regulación de los finales de carrera
- ✓ Verificación y ajuste de fotocélulas, baterías y el resto de elementos de seguridad
- ✓ Verificación de la fuerza de empuje de la hoja y verificación de los sensores de seguridad

- ✓ Comprobación de los sistemas de bloqueo y desbloqueo
- ✓ Revisión de conexiones y protecciones eléctricas
- ✓ Regulaciones mecánicas de las hojas y otros elementos de la instalación
- ✓ Limpieza de carriles
- ✓ Puesta a punto de todo el equipamiento

PLAN DE MANTENIMIENTO

CONTRATO TIPO CM2 + AVISOS DE AVERÍA URGENTES – 1 Revisión anual incluida PUERTAS AUTOMÁTICAS CORREDERAS

Marca: Record

Periodicidad de las intervenciones preventivas: Anual

Detalle:

Pieza de repuesto/Pieza de desgaste	Intervalo
*CO48 (silicona o goma)	1 año
*Polea CO48	3 años
Batería	3 años
Cepillo antiestático	3 años
Guía de la hoja de la puerta (plástico)	3 años
Acolchado del perfil de la guía	3 años
Sujetador de trinquete (TOS sistema de apertura total)	5 años
Polea	En caso de desgaste
Correa dentada	En caso de desgaste
Rodillo	En caso de desgaste
Contra rodillo	En caso de desgaste
Carril	En caso de desgaste
Carro + carril + perfil de amortiguación	En caso de desgaste
Fijación de la corre	En caso de desgaste
Bisagra (plástico) para altura de accionamiento 200mm	En caso de desgaste
Bloqueo (VRR)	En caso de desgaste
Motor	En caso de desgaste
Junta central	En caso de desgaste
Perfil de estanqueidad lateral	En caso de desgaste
Guía del suelo	En caso de desgaste
Barrera fotoeléctrica	En caso de desgaste
Unidad de control	En caso de avería
Panel de mando BDE	En caso de avería
BBGV Cristal verde de emergencia	En caso de avería
Otros	En caso de avería

Tareas a realizar en las revisiones de mantenimiento planificadas:

- ✓ Revisión general del sistema
- ✓ Comprobación de tiempos de apertura y cierre
- ✓ Regulación de los finales de carrera
- ✓ Verificación y ajuste de fotocélulas, baterías y el resto de elementos de seguridad

- ✓ Verificación de la fuerza de empuje de la hoja y verificación de los sensores de seguridad
- ✓ Comprobación de los sistemas de bloqueo y desbloqueo
- ✓ Revisión de conexiones y protecciones eléctricas
- ✓ Regulaciones mecánicas de las hojas y otros elementos de la instalación
- ✓ Limpieza de carriles
- ✓ Puesta a punto de todo el equipamiento

CONTRATO DE MANTENIMIENTO

OBJETO

El objeto del presente documento es definir el alcance y características del servicio de mantenimiento a realizar por ITEC S.L. sobre las instalaciones de la empresa.

DATOS GENERALES	
Razón Social:	CIF:
Dirección:	Provincia:
Localidad:	CP:
Teléfono:	Email:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

La siguiente tabla muestra las instalaciones vinculadas a la presente oferta/contrato.

NÚMERO DE SERIE	MARCA	MODELO	FECHA	UBICACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El presente contrato contiene un mantenimiento preventivo tipo: ____

1. ____ visitas anuales programadas de mantenimiento preventivo.
2. Los posibles repuestos que se utilicen tendrán un descuento del: ____%
3. La zona de cobertura del mantenimiento es toda la comunidad de Cataluña y Valencia.
4. SAT en 24 horas. Telf. días laborales de 08:00 a 19:00h: **973 310 977** (Barcelona, Lleida, Girona y Aragón) · **635 636 159** (Tarragona, Castellón, Valencia). Telf. días festivos de 08:00 a 22:00h: **618 261 024**
5. 1 mes de garantía en mano de obra del servicio de mantenimiento.
6. Tiempo de reacción preferencial en caso de asistencia técnica.

Durante la visita de mantenimiento se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Revisión general del sistema
- ✓ Comprobación de tiempos de apertura y cierre
- ✓ Regulación de los finales de carrera
- ✓ Verificación y ajuste de fotocélulas, baterías y el resto de elementos de seguridad
- ✓ Verificación de la fuerza de empuje de la hoja y verificación de los sensores de seguridad
- ✓ Comprobación de los sistemas de bloqueo y desbloqueo
- ✓ Revisión de conexiones y protecciones eléctricas
- ✓ Regulaciones mecánicas de las hojas y otros elementos de la instalación
- ✓ Limpieza de carriles
- ✓ Puesta a punto de todo el equipamiento

PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente mantenimiento tiene duración de/...../.....hasta el...../...../.....siendo su renovación anual automática.

PRECIOS Y FORMA DE PAGO

TIPO DE INSTALACIÓN	UDS.	COSTE UNIT. (€/AÑO)	IMPORTE (SIN IVA/AÑO)
FORMA DE PAGO			Base imponible
Forma de pago	Plazo de pago	Días de pago	IVA
RECIBO BANCARIO ANULA	PAGO ÚNICO	DÍA 5 DE CADA MES	Total a pagar

Observaciones Nº CUENTA ITEC: ES68 0081 0194 2600 0171 3572 BIC: BSABESBB

DATOS BANCARIOS			
Entidad	Oficina	DC	Nº de cuenta

Firma del cliente conforme en un contrato por 12 meses con renovación tácita.

CONDICIONES GENERALES

Con el presente contrato estipulado entre la firma PORTES AUTOMATIQUES ITEC, en lo sucesivo denominado el contratante, se conviene y se estipula cuanto sigue:

1. Objeto del contrato

El contratante se compromete a suministrar al cliente el servicio de mantenimiento escogido de los cuatro tipos de contratos ofrecidos (descritos en la página 2).

2. Duración del contrato

El presente contrato tiene validez de un año a partir de la fecha de formalización, entendiéndose automáticamente prorrogado por sucesivos años, salvo comunicación fehaciente y escrita por parte del cliente o del contratante, al menos 60 días naturales antes del fin del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

3. Estándar de eficiencia

El servicio de mantenimiento será efectuado por el contratante de manera que se mantengan las máquinas y accesorios en buen funcionamiento, suministrando, con la modalidad prevista (CM1, CM2, CM2 + AVISOS DE AVERÍA, CM2 + AVISOS DE AVERÍA URGENTE), las partes de recambio a precio de la tarifa correspondiente en vigor.

4. Disponibilidad del servicio de averías durante la validez del contrato

- El cliente tiene derecho a utilizar el servicio de averías durante el periodo base de disponibilidad desde las 08:00 hasta las 20:00h de Lunes a Viernes y días festivos dependiendo de cada modalidad de contrato (ver tarifas página 2).
- Si el cliente requiriese una intervención no contemplada en el presente contrato, cuya causa fuese imputable a dispositivos no contratados o por problemas no imputables a las máquinas contratadas ni al contratante, se facturaran según tarifa de servicios de cada tipo de contrato.
- El contratante se compromete una vez notificada la avería, efectuar la intervención en un plazo máximo de 24 horas, pudiendo no cumplir esto en caso de fuerza mayor.

5. Modificaciones, conexiones y desplazamientos

El cliente que desee efectuar modificaciones, desplazamientos o conexiones diferentes de aquellas previstas por el contrato, deberá pedir la autorización escrita al contratante. El cliente que efectúe una de las operaciones mencionadas con o sin autorización será responsable de los daños directos o indirectos causados a las máquinas cubiertas por el contrato. Será facultad del contratante facturar al cliente todos los costes y cargas derivados de tal operación, aplicados mediante la tarifa en vigor. Asimismo, en un caso de este tipo será facultad del contratante anular el contrato en curso. El cliente que desee hacer efectuar tales operaciones por el personal técnico del contratante, deberá enviar a este un pedido escrito, especificando todos los detalles técnicos de la operación a seguir. El contratante comunicará al cliente la disponibilidad, el tiempo de actuación, los costes y los términos de pago. Todos los costes, mano de obra, partes de recambio, transporte, dietas, alojamiento, etc. relativos a tal operación serán facturados según tarifa en vigor. En el caso de que el cliente proceda a la sustitución o renovación parcial de instalaciones objeto del mantenimiento regulado en este contrato, por instalaciones de otro fabricante, o por instalaciones del contratante instaladas por un tercero distinto a éste, dicha actuación constituirá por sí sola una modificación unilateral del alcance del presente contrato, no estando obligado el contratante a sus labores de mantenimiento sobre las instalaciones renovadas o sustituidas. En el caso de que el cliente deseara la extensión del mantenimiento proporcionado por el contratante a las instalaciones sustituidas o renovadas, deberá solicitar de forma expresa y por escrito al contratante, que aplicará las tarifas en vigor en cada momento.

6. Obligaciones del cliente

El cliente deberá:

- Permitir al personal técnico del contratante libre acceso a las máquinas y poner estas, en el momento necesario y gratuitamente, a su disposición para las manutenciones o reparaciones.
- Tener las instalaciones bajo los requisitos necesarios en las especificaciones de instalación, alimentación, temperatura, toma de tierra, humedad, polvo, etc.

- c) Mantener los elementos en los lugares acordados, absteniéndose de hacer cualquier modificación sin comunicación previa al contrayente.
- d) Seguir cualquier tipo de operación que el personal técnico del contrayente considere indispensable para el buen funcionamiento de los dispositivos.

7. Cuotas de mantenimiento

El cliente se compromete a hacer efectiva la cantidad en euros, que serán facturadas por una única cuota de forma anual, a partir de la fecha de aceptación, en las condiciones de pago especificadas en la hoja de contrato (Precios y forma de pago) y con la vigencia especificada en el apartado 2.

8. Variación d las cuotas de mantenimiento

Las cuotas de mantenimiento y reparaciones en vigor en cada momento podrán ser objeto de revisión anual automática al alza por parte del contrayente, en función de la variación experimentada durante el año inmediatamente anterior por el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), sector Servicios publicado por el I.N.E cada mes de Enero. En todo caso, el contrayente podrá, de forma debidamente justificada, aplicar variaciones diferentes a las anteriores sobre las cuotas de mantenimiento.

9. Cargos Fiscales

Cualquier tasa, impuesto o contribución que grave sobre el presente contrato o sobre las actuaciones por él previstas será a cargo del cliente.

10. Límites de responsabilidad

El contrayente no asume ni presta garantía alguna relativa a otros componentes de los expresamente previstos en este contrato. El contrayente no es tampoco responsable de los daños directos o indirectos derivados de interrupciones de funcionamiento, rotura o avería de los mismos o de los fallos de alimentación o no observación por parte del cliente del uso normal y recomendaciones del contrayente. Éste no asume la responsabilidad de los daños causados por retardo o incumplimientos debidos a causa de fuerza mayor como hurto, actuaciones u omisiones del cliente, actuaciones u omisiones de las autoridades civiles y/o militares, incendio, inundación, fenómenos atmosféricos, guerra, retardos en transportes, vandalismo o imposibilidad debida a imprevistos de hacer llegar mano de obra o materiales. El contrato tampoco cubre las averías derivadas de uso no correcto o de instalación no adecuada cuando esta no haya sido hecha por el contrayente será responsable de adoptar cuantas medidas sirvan de plena cobertura de su responsabilidad civil, por daños a terceros, por los trabajos objeto del presente contrato. En particular, se obliga a mantener en vigor la correspondiente póliza de responsabilidad civil, copia de la cual pondrá a disposición del cliente, a requerimiento de éste. El contrayente será plenamente responsable, y acreditará, a solicitud del cliente, el cumplimiento de todas sus obligaciones en materia de Hacienda y Seguridad Social.

11. Incumplimientos

Será causa de rescisión del presente contrato, la falta de pago del mismo. Cualquier otro incumplimiento esencial e injustificado de cualquiera otra obligación del presente Contrato, será causa de rescisión del mismo. Todo ello sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderle a la Parte perjudicada por los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento. La rescisión del contrato, así como las causas que lo motiven, deberán comunicarse a la otra parte por escrito, por carta certificada o burofax.

12. Disposiciones Generales

Cualquier modificación al presente contrato deberá resultar escrito y firmado por las partes. Ni el presente contrato, ni los derechos de él derivados podrán ser cedidos a terceros por el cliente sin la autorización escrita del contrayente. En caso de fusión, transformación, escisión o venta o cualquier operación de reestructuración societaria y/o sucesión empresarial, el nuevo titular de la instalación cubierta por el presente contrato, se subrogará en todos los derechos y obligaciones del presente Contrato, debiendo notificar por escrito a la otra parte, dentro de los 30 días naturales posteriores a la efectividad de la operación, cualquier modificación de datos producida como resultado de la misma, tales como denominación, domicilio, NIF o cualquier otro dato modificado.

13. Foro competente

Para dirimir cualquier litigio, diferencia o cuestión en la interpretación, validez, eficacia, cumplimiento o resolución del presente contrato, y con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, tanto cliente como contrayente se someten a los Juzgados de Reus.

14. Cláusulas particulares

La lista de precios a aplicar para partes de recambio será la que se encuentre en vigor en el momento de facturar.

Si durante la visita se detectasen elementos deteriorados, que puedan causar daños a personas o a la parada de la instalación, y siempre que el técnico cuente con dicho material, se procederá a su cambio cuando el importe de los mismos sea igual o inferior a 195€.

15. Asistencia técnica contratada

En el curso del periodo de validez del presente contrato y con el resto de todas las cláusulas especificadas en los párrafos precedentes, el contrayente se compromete a efectuar visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y máquinas en los lugares especificados. El momento de efectuarlas lo definirán los técnicos del contrayente dentro del periodo base de disponibilidad. El servicio consiste en la reparación de averías que se verificasen, en la sustitución de partes



PORTES AUTOMÀTIQUES

averiadas, facturando solo el costo de las piezas sustituidas a precio tarifa en vigor según párrafo 14, en la ejecución de pruebas y de controles necesarios para restablecer las condiciones de eficiencia de las máquinas y accesorios.

El servicio no cubre: daños causados por terceros (rotura de vidrios, golpes, etc.), daños derivados de actuaciones por parte de personal no autorizado, daños derivados de agentes climatológicos y otros daños que puedan ser derivados de causas diferentes a las propias de funcionamiento normal de la instalación.

En Reus a.....de.....de 2019

Firma del cliente: